

APRUEBA TRATO DIRECTO PROFESIONAL ARQUITECTO A DOÑA NAIRA NAYA MUÑOZ ZULETA

DECRETO Nº 2.363

Chillán Viejo, 02 de Mayo de 2013 VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios. El Decreto N° 2.600 de 21.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012. El Decreto N. 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 10° N° 8.

CONSIDERANDO:

1.- Se fundamenta el trato directo en el Artículo 10 del Reglamento de la Ley 18.886, sobre contrataciones iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales, este se refiere únicamente al monto del mismo.

2.- La necesidad de contratar a una Arquitecto para apoyar postulación de proyectos FNDR 2013- 2014, por un monto de \$400.000.- impuesto incluido, por un plazo de 05 días corridas.

3.- Las 3 cotizaciones solicitada a través del

portal.

4.-Informe de trato directo aprobado por el director de SECPLA según artículo 10 del reglamento ley N° 18.886, punto 8.

DECRETO

1. AUTORÍZASE la contratación directa con doña Naira Naya Muñoz Zuleta, por un monto de \$400.000.-(impuestos incluidos) para apoyar postulación de proyectos FNDR 2014, por un plazo de 5 días corridos.

2.-EMÍTASE, la orden de compra correspondiente a través del portal mercado público.cl.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES

SECRETARIOMUNICIPAL

JV/FFV /GGB/RCG/PMN/pmn.

ta<mark>ría Municipal</mark>, Control, Administración y Finanzas, Of. de Partes.

FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE ,







INFORME TRATO DIRECTO

Chillán Viejo, 02 de mayo de 2013

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO		ASESORIA SECPLA
MONTO \$		400.000 impuestos incluidos
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	Contrataciones iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales, se refiere únicamente al monto de la misma.
PROVEEDOR Y RUT	:	Naira Naya Muñoz Zuleta 15.735.607-0
CONCLUSION		Contratar un Arquitecto con el fin de apoyar postulación de Proyectos FNDR
MARCO LEGAL	:	Artículo 10 del Reglamento Ley N° 18.886, punto 8

RODRIGO CARMONA OLIVAREZ
DIRECTOR DE PLANIFICACION

UAV/GGB/RCO/PMN/ Distribución: UCM Administración Municipal

> Edificio Consistorial Martín Ruiz de Gamboa Serrano 300 Tercer piso - Teléfono 42-201 504 Correo administrador@chillanviejo.cl